



**“SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSA
SÉPTICA, PARQUE RAMADERO
SECTOR CANCHA LAS
ESPARRAGUERAS”.**

AUTORIZA TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 5933 /

QUILLÓN,
02 OCT 2023

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica N°096 de fecha 14 de septiembre de 2023, para el gasto denominado **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSA SÉPTICA, PARQUE RAMADERO SECTOR CANCHA LAS ESPARRAGUERAS”**;
3. Correo electrónico de fecha 29 de septiembre de 2023, emitido desde la Of. De Turismo y Cultura;
4. Cotización de proveedor P & R Servicios Limitada, Rut 76.680.623-6;
5. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
7. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
9. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
11. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
12. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
13. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
14. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.



CONSIDERANDO:

- Correo electrónico de la Oficina de Turismo y Cultura, donde señala la necesidad de recurrir a una contratación directa por el colapso presentado en la fosa séptica instalada en el parque ramadero, como sistema de recepción de residuos, desde el día 15 al 19 de septiembre, debido al alto flujo de personas asistentes al recinto.
- Que, es necesaria la adquisición del servicio para evitar la propagación de residuos y malos olores como prevención del riesgo sanitario que conlleva la situación y dar continuidad al normal desarrollo de la actividad.
- Cotización de proveedor P & R Servicios Limitada, Rut 76.680.623-6.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 numeral 3, que señala ***"En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los caos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"***.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** bajo la modalidad de **Trato Directo o Contratación Directa**, entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **P & R SERVICIOS LTDA., RUT 76.680.623-6**, por la suma de **\$2.142.000.-** (Dos millones ciento cuarenta y dos mil pesos) IVA incluido, por adquisición de **Servicio de limpieza de Fosa séptica.**

2. **SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN, CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N°19.886;**

3. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
4. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a las cuentas presupuestarias correspondientes, del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

NAC/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECMU
-ADQUISICIONES DIDECO